

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIONES PUBLICAS QUE INDICA.

HUEPIL, 26 de julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1136/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011.
- e) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", aprobado por Resolución Exenta N°01270 de fecha 30.06.2011 y Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 12.07.2011
- f) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública

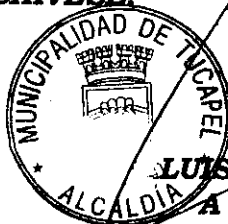
DECRETO

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

